



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00104 - 2014 - A/MPMN

Moquegua, 19 FEB. 2014

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía Nº 00531-2011-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00606-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 01080-2012-A/MPMN; Informe Nº 037-2013-VMMI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe Nº 6844-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Proveído Nº 6673-2013-GIP-GM/MPMN; Proveído Nº 7808-2013-OSLO/MPMN; Informe Nº 009-2013-RHFP-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; Proveído Nº 6557-2013-ASO-OSLO-MPMN; Informe Nº 2156-2013-ASO-OSLO-GM/MPMN; Proveído Nº 7991-2013-OSLO/MPMN; Informe Nº 3261-2013-OSLO-GM/MPMN; Proveído Nº 6422-2013-GM/MPMN; Proveído Nº 9265-2013-GPP-GM/MPMN; Informe Nº 024-2013-RJGR-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 01146-2013-SPI-GPP-GM/MPMN; Proveído Nº 9585-2013-GPP-GM/MPMN; sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 03, del Expediente Técnico denominado: Con código SNIP Nº 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00531-2011-A/MPMN de fecha 18 de agosto del 2011, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 9' 064,400.00 (NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES).

Que con Resolución de Alcaldía Nº 00606-2012-A/MPMN de fecha 31 de mayo del 2012, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 125 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 335 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que con Resolución de Alcaldía Nº 01080-2012-A/MPMN de fecha 18 de octubre del 2012, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico con código SNIP Nº 64568 **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 56 días calendarios, que sumados al plazo inicial, mas ampliación de plazo Nº 01, se tiene un total de 391 días calendario, la misma que no generara mayor asignación de recursos.

Que, mediante Informe Nº 037-2013-VMMI/RO/SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 26 de noviembre del 2013, la Ing. Mirian Ventura Maquera, Residente de Obra, informa al Sub Gerente de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03 por 615 días calendario de ejecución para la Obra **PIP 64568 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, por Informe Nº 009-2013-RHFP-IO-OSLO-GM/MPM de fecha 06 de diciembre del 2013; el Ing. René Heradio Flores Pauro, Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que remite la opinión técnica sobre la Ampliación de Plazo Nº 03 del proyecto denominado: **PIP 64568 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, el cual cuenta con la justificación correspondiente la Ampliación del Plazo Nº 03, por 615 días calendarios debido a que falta culminar las partidas programadas, partidas nuevas y partidas por mayores metrados.

Que, mediante Informe Nº 3261-2013-OSLO-GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, por 615 días calendario de ejecución de la Obra denominada: **PIP 64568 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, que cuenta con la conformidad de parte del Inspector de Obra a dicho expediente tal como se detalla en el Informe Nº 009-2013-RHFP-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN



de fecha 06 de diciembre del 2013, siendo ratificada por el encargado del Área de Supervisión de Obras mediante el Informe N° 2156-2013-ASO-OSLO-GM-MPMN, de fecha 06 de diciembre del 2013 y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, del Informe N° 01146-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 26 de diciembre del 2013, el Ing. Yowertuis Milton Barrera Cuaila, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica referente a la Ampliación de Plazo N° 03 del PIP 64568 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", en la cual se concluye como procedente la Ampliación de Plazo N° 03, del proyecto antes indicado, de la misma manera se realiza el registro de variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP 16 en el Banco de Proyectos, en tal sentido sugiere se derive a la Gerencia de asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes Ms 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra con código SNIP N° 64568 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por 615 días calendario, que sumados a la ejecución inicial de 210 días calendario, mas ampliación de plazo N° 01 de 125 días calendario, mas ampliación de plazo N° 02 de 52 días calendario, se tiene un total de 1002 días calendario de ejecución. Cuenta con once (11) actuados, mas (01) file. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 00531-2011-A-MPMN 18-08-2011
CODIGO SNIP N°	:	64568
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 9' 064,400.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	:	210 días calendario
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	125 días calendarios R. A. N° .00606-2012-A-MPMN 31-05-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	52 días calendario R. A. N° 01080-2012-A-MPMN 18-10-2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	:	615 días calendario
FECHA DE INICIO DE AMPLIACION N° 03	:	31 de octubre del 2012
FECHA PREVISTA DE CULMINACION	:	07 de julio del 2014
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	1002 días calendario

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 03 del Expediente Técnico con código SNIP N° 64568 "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA, 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" por 615 días calendario de ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*(Handwritten signature)*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCVA/MPMN  
 JROHGA/JMPMN